

# ORDEN DE PROTECCIÓN: ADULTO VULNERABLE



## ¿Quién es un adulto vulnerable?

- Un adulto con capacidad deteriorada para:
  - Realizar actividades normales de la vida cotidiana
  - Mantener el cuidado o la protección propia
- La deficiencia se debe a cualquiera de los siguientes: discapacidad (mental, emocional, sensorial, física a largo plazo o de desarrollo), daño cerebral o enfermedades de la edad.

\*Conforme a la sección 415.102(28), leyes de Florida

## ¿Qué constituye una explotación?

- Privar al adulto vulnerable de sus fondos o propiedad.
- Privar al adulto vulnerable con capacidad reducida de sus fondos o propiedad.
- Incumplimiento de una obligación fiduciaria con respecto al adulto vulnerable.
- Uso incorrecto de la cuenta bancaria.
- No cubrir las necesidades.

\*Conforme a la sección 825.103(1), leyes de Florida

# ¿Quién puede presentar una solicitud?

- Un adulto vulnerable en peligro inminente de ser explotado.
- El responsable de un adulto vulnerable en peligro inminente de ser explotado.
- Una persona u organización que actúa con el consentimiento del adulto vulnerable, o su responsable.
- Una persona que presenta una solicitud en simultáneo para la determinación de discapacidad y la designación de un responsable temporal de emergencia en relación con el adulto vulnerable.

## Presentar una solicitud:

- En caso de que la tutela esté pendiente, se debe presentar la solicitud; de lo contrario, se debe presentar en el circuito donde reside el adulto vulnerable.

*Consecuencia por brindar información falsa a la Corte*

*Una persona que haga una declaración falsa en una solicitud para una orden contra la explotación de un adulto vulnerable está sujeta a sanciones penales y cargos por falso testimonio conforme a la sección 837.02 de las leyes de Florida.*

## Información de contacto:

**Clerk & Comptroller, St. Lucie County**

201 S. Indian River Drive

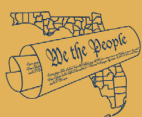
Fort Pierce, FL 34950

(772) 462-6910

[www.stlucieclerk.com](http://www.stlucieclerk.com)

**Línea de Florida para reportar abusos:**

1-800-955-8771



FLORIDA  
**COURT CLERKS &  
COMPTROLLERS**

[www.flclerks.com](http://www.flclerks.com)